

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA
Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
No. AN-CESADAP-2019-2021-087 (VIRTUAL)**

FECHA: Miércoles, 02 de diciembre de 2020
HORA CONVOCADA: 09h30
PRESIDENTE: Lcdo. Lenin Plaza Castillo
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora constate cuórum.

Siendo las 09h38, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lcdo. Lenin Plaza, Tanlly Vera Mendoza, Marcia Arregui Rueda, Juan Bustamante, Boris Estupiñán Ortiz, Carlos Bergmann Reyna, Verónica Guevara Villacrés, Mercedes Serrano Viteri, Mauricio Proaño Cifuentes, Liuba Cuesta Ríos, Diana Saltos Moreira, es decir los once asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

Quito, D.M. 02 de diciembre de 2020

CONVOCATORIA

Por disposición del licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. En virtud del pronunciamiento del Consejo de Administración Legislativa que en razón de la Declaratoria Nacional de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuso suspender las sesiones presenciales de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y autorizó la realización de sesiones virtuales. Así como en atención al Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional expedido por el Consejo de Administración Legislativa, SE CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-087, VIRTUAL misma que se realizará el día miércoles, 02 diciembre de 2020 a las 9:30, por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. El link para la reunión es el siguiente:

<https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/89458538078?pwd=eDhQd09WTzFRNnp5OUxqWFF1a3g1dz09>

ID de reunión: 894 5853 8078

Código de acceso: 555826

Con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Comisión General para recibir a la señorita Ninoska Kathyuska Peñaloza Castro, Aspirante a oficial de la Armada del Ecuador y a su abogada Cindy Suárez Matías, a fin de que expongan sobre el cumplimiento de la Resolución de 23 de octubre de 2020 del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto ante el Ministerio de Defensa Nacional, y sobre las presuntas situaciones de discriminación e incomunicación de la que está siendo objeto a raíz del pronunciamiento de la mencionada resolución.

2. Recibir al General de División (R) Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional, a fin de que informe el estado actual de la ejecución de la Resolución de fecha de 23 de octubre de 2020, relacionada con el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señorita Ninoska Kathyuska Peñaloza Castro.

3. Recibir al abogado Bernardo Hidalgo Baquerizo, Viceministro de Acuicultura y Pesca, a fin de que:

a).- Informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, en sus Disposiciones Transitorias: Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Séptima, Décima Segunda y Décima Tercera, referentes a la emisión del Reglamento, Fondo Nacional de Investigación Acuícola y Pesquera, Plan Anual de Investigación, categorización de embarcaciones pesqueras, Unidad Técnica de Regulación y Control Acuícola y

Pesquero, Implementación de software para trazabilidad y avances de la implementación de la ley, respectivamente.

b). - Informe sobre la derogatoria del Acuerdo Ministerial 046 mediante el cual expidió las medidas de ordenamiento para la implementación del proyecto piloto de investigación-determinación de la presencia del recurso chuhueco en las áreas de los corralitos, por el que la Comisión se pronunció mediante Oficio Nro. AN-CSAP-2020-0043-O de fecha 27 de agosto de 2020.

Conforme lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Comisión se informa a los presentes que no se han presentado solicitudes de modificación al orden del día, habiéndose dado lectura al mismo, es aprobado por los presentes.

Siendo las 09h38 se procede a dar inicio al primer punto del orden del día:

1. Comisión General para recibir a la señorita Ninoska Kathyuska Peñaloza Castro, Aspirante a oficial de la Armada del Ecuador y a su abogada Cindy Suárez Matías, a fin de que expongan sobre el cumplimiento de la Resolución de 23 de octubre de 2020 del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto ante el Ministerio de Defensa Nacional, y sobre las presuntas situaciones de discriminación e incomunicación de la que está siendo objeto a raíz del pronunciamiento de la mencionada resolución.

Sra. Ninoska Peñaloza: Indica que se encuentra aquí para poder este expresar algunas situaciones que han estado pasando ahí que hay que solucionar. Menciona que cuando regresó a la escuela con respecto a la falta que, fui sancionada para mi manera de pensar de manera injusta y que bueno gracias a Dios se dio favorable por medio del ministerio de Defensa Nacional a mi favor el cual yo tenía que reintegrar me a la escuela y cumplir con las actividades hermana y con mi promoción pero cuando regrese a la escuela, lo que me supieron comunicar es que yo me graduaría en el mes de febrero y no me graduaría con mi promoción, y lo que yo he sentido de qué yo puedo cumplir normalmente mi malla académica, incluso hasta pedí que se me realice el crucero de embarque o en el simulador de navegación para esa manera cumplir con la malla académica y posterior a eso poder graduarme con mi promoción. Mis compañeras se gradúan dentro de 15 días y yo no podré estar presente en la graduación sino que aquí sería en el mes de febrero hasta que cumpla con los requisitos que me exige ahorita la escuela para poder cumplir con aquel, incluso lo que sentí yo, es que desde que llegué yo no cumplo el régimen con mis compañeros, ellos cumplen otro régimen y yo no soy parte de ellos, no soy en la promoción de ellos, me dijeron que no soy la promoción de ellos y que yo simplemente soy ahorita menos activos que ellos y como más activos de tercer año, estoy en la mitad de dos promociones. Entonces lo que yo si he querido es que, por favor, lo único que pido yo es que pueda graduarme e incorporarme con mi promoción y ya no seguir con más daños aparte de lo que pase cuando me fui de la escuela y cabe mencionar que mi familia no vive aquí y he tenido que pasar esta situación sola.

Ab. Cindy Suarez: Indica que en el momento de su reincorporación, vinculación o reincorporación no ha sido tratada de la misma forma que su promoción, ni tampoco se le ha dado un trato igual a sus compañeros tanto, así que situaciones que no son académicas y que ella podría compartir con sus compañeros has sentido una discriminación al ser Agregada o hacer puesta en otra situación con otros compañeros que han sido reincorporado, este hecho no solamente vulnera su derecho a la igualdad si no también una afectación psicológica hacia ella, debido a que ella no ha sido provista este causante de la salida de la institución ha sido una inobservancia del debido proceso de derechos constitucionales como está dentro del expediente en el cual se apeló para que ella no salga de la institución y no se interrumpa acogerse en el código orgánico administrativo que establecía que de producirse una afectación ella podría continuar en la escuela y seguir su proceso de apelación sin embargo esa esa a esa petición fue negada por este organismo que la sancionó y que implique continúo con este con este proceso de apelación porque ella sabía y conocía que él nunca cometió ese ella Hecho y ese pudo gracias a Dios a partir de la de la extra el recurso extraordinario de revisión solucionar el del inconveniente y pudo reincorporarse por parte del ministro pero sin embargo es importante que ustedes conozcan que no se la vinculó inmediatamente el 23 de octubre se emitió la resolución y ella recién fue reincorporada el 11 de noviembre de 2020 son 12 días importantes que tuvieron los miembros de la armada para poder realizar una convalidación y el código orgánico establece en el artículo cinco en el literal HJ los derechos de los estudiantes y éste y aquí se establece el derecho de la señorita Ninoska de un ambiente educativo libre de violencia que no es lo que está pasando en el momento que a ella la alejan de su promoción en cuarto año a punto de culminar su carrera y que lastimosamente no le permiten este hacerlo en cuadrado Comentara podrán argumentar señores del señor presidente que efectivamente tiene que cumplir una malla curricular pero también es no es menos cierto que lo que la ley en el artículo 132 establece reconocimiento de créditos o materias así como también el reglamento de régimen académico del Consejo de educación superior en el artículo 95 en concordancia con el 98 y el 99 habla de reconocimiento de horas y créditos y en el 99 habla de una homologación hay un caso similar que en el que puedo indicar que tuve conocimiento donde un estudiante de la escuela superior militar de aviación donde se le pretende convalidar año y medio año y medio en seis meses y no puede no pudieron ajustarse este régimen académico para la señorita Ninoska cuándo es la misma institución educativa que es el Espe que podría homologar y podría hacer un reconocimiento de horas y créditos ella ha cumplido desde el momento que ingresado ha cumplido tiene excelentes calificaciones y no merece ser tratada como se la está tratando ella merece graduarse con su promoción porque en primer lugar hay un documento y una resolución ministerial que dice que ella no éste no cometió la falta que por la cual fue sancionado y separada Por lo tanto, no fue voluntad de ella la separación, fue la institución a través de los administrados por tal razón ella no puede ser separada de su promoción ella debe de culminar su educación junto con su promoción.

Se da paso al segundo punto del día:

2. Recibir al General de División (R) Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional, a fin de que informe el estado actual de la ejecución de la Resolución de fecha de 23 de octubre de 2020, relacionada con el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señorita Ninoska Kathyuska Peñaloza Castro.

Se informa que el General de División Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional, no se encuentra, sin embargo, ha mandado un oficio, el cual se dará lectura:

Asambleísta Por la Provincia de Esmeraldas
Lenin Plaza Castillo
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de extenderle un cordial saludo, me permito manifestar a usted lo siguiente:

Con relación al oficio N.º AN-CSAP-2020-0061-O de 27 de noviembre de 2020, a través del cual, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero de la Asamblea Nacional, me convoca a la sesión virtual a efectuarse el día miércoles 2 de diciembre de 2020, con el objeto que se informe sobre el estado actual de la ejecución de la Resolución expedida dentro del Recurso Extraordinario Revisión interpuesto por la señorita Ninoska Kathyuska Peñaloza Castro.

En virtud, de haber estado programado actividades de agenda oficial con antelación a su convocatoria, justifico mi inasistencia.

Sin embargo de lo cual, me permito informar que mediante resolución de 23 de octubre de 2020, a las 10h00, el Ministerio de Defensa Nacional aceptó el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señorita Ninoska Kathyuska Peñaloza Castro, por lo tanto declaró la nulidad del procedimiento administrativo disciplinario, así como, la nulidad de la resolución N.º ESSUNA-CDI-005-2020 de 29 de mayo de 2020, con la cual se impuso la sanción de rutina disciplinaria de 10 días y la disminución de 27 méritos, por consiguiente la nulidad de todas las resoluciones derivadas de dicho acto administrativo. Lo cual fue notificado a la Fuerza Naval para su cumplimiento; así como a la accionante.

Sobre el cumplimiento de la resolución del Recurso Extraordinario de Revisión, el señor Director de la Escuela Superior Naval, mediante Oficio N.º ARE-ESSUNA-PAC-2020-0447-O de 25 de noviembre de 2020, cuya copia adjunto, señala que:

- Mediante oficio N.º ARE-COGMAR-JUR-2020-0802-O de 30 de octubre del 2020, la Comandancia General de la Armada dispone el cumplimiento de la Resolución Ministerial a favor de la GM 4/A Ninoska Peñaloza Castro, a la DIGEDO.
- Mediante oficio N.º ARE-DIGEDO-AJU-2020-0305-O de 30 de octubre del 2020, la Dirección General de Educación y Doctrina de la Armada, dispone a la ESSUNA elaborar el Cronograma de Reingreso, cumpliendo con las medidas de bioseguridad, de la GM 4/A Ninoska Peñaloza. Una vez revertidos los deméritos dispuestos en la Resolución Ministerial, se evidenció que la GM4/A Peñaloza Castro, no sobrepasó el límite permitido, aprobando el I Periodo Académico de 4to Año, siendo promovida al II Periodo Académico de 4to Año.
- Con oficio sin número del 4 de noviembre del 2020, la GM 4/A Peñaloza Castro, entregó en la ESSUNA un certificado médico sin prueba de laboratorio, solicitando fecha para su reingreso.
- Con oficio N.º ARE-ESSUNA-DIR-2020-0293-O de 5 de noviembre, se requirió a la GM 4/A Peñaloza Castro, examen de laboratorio con resultado negativo para Covid-19, para continuar con el proceso de reingreso. Novedad que fue informada con oficio ARE-ESSUNA-DIR-2020-0294-O.
- Con oficio N.º ARE-ESSUNA-PAC-2020-0433-O, se remitió la planificación académica elaborada para la GM 4/A Peñaloza Castro, para cumplir con todos los componentes de la Malla Curricular, correspondiente al II Periodo Académico de 4to Año, incluyendo las prácticas Pre-Profesionales y el Trabajo de Titulación. Con fecha 11 de noviembre del 2020, la GM 4/A Ninoska Peñaloza Castro, "Reingreso" a la Escuela Superior Naval, iniciando su Planificación Académica, misma que se encuentra en ejecución sin novedad.
- Con oficio N.º ARE-COOPNA-OPE-2020-0236-R de 13 de noviembre del 2020, se informa la suspensión del Crucero de Instrucción por parte del Buque Escuela, debido problemas de operatividad.
- Considerando la necesidad de cumplir las Prácticas Preprofesionales a bordo de una Unidad de Superficie operativa y en navegación, se realizó una re-Planificación Académica remitida con oficio."

Por lo expuesto, la Fuerza Naval y esta Secretaría de Estado han dado cumplimiento a la Resolución del Recurso Extraordinario de Revisión; particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

GRAD (sp) Oswaldo Jarrín Román
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

As. Verónica Guevara: Señala que tuvo la oportunidad de tener conocimiento de lo que estaba sucediendo, la violación de derecho que existe en contra de Ninoska, que es aspirante, ella ha podido intervenir, igual su abogada, hemos escuchado la excusa del señor ministro, pero también hemos escuchado la respuesta que le habíamos solicitado y que ha enviado a esta comisión. Yo quiero hacer un pequeño resumen estimado presidente y compañeros legisladores, para tener aún más claridad de lo que estamos en este momento escuchando y también al final solicitarles que tengamos una postura muy firme, no podemos permitir que se violenten derechos, no podemos permitir y mi solidaridad vaya para ti Ninoska, ya que soy mujer y entiendo muy bien cuando somos mujeres lo que nos toca enfrentar y especialmente cuando hay mujeres que se destacan, que tienen buenas calificaciones, allí está lo que contesta el señor ministro queridos colegas legisladores y lo que solicita la convalidación dice la abogada de acuerdo a la norma y lo que indica el señor ministro, tenía y voy a solicitar y pediría que ustedes como comisión en ese sentido nos apoyen, solicitando el cronograma que debió cumplirse.

Sr. Fernando Palma: Menciona que como indico en el texto del Chat de la sesión, es el encargado oficial de división cuartos de Ninoska Peñaloza, cumple ciertas funciones y obligaciones y como las que ya indicé en el texto es su obligación tratar de solucionar y solventar cualquier inquietud. Yo he conversado con ella desde que ella arribó a la escuela superior Naval y realmente es de sorprender muchas situaciones en términos como lo que hablamos en la parte de discriminación, tal vez yo no estoy ni si quiera para tratar de decir algo que en ella en este momento acaba de decir que es falso o es verdadero, e simplemente es para explicarle a ustedes qué es lo que se mira actualmente en escuela es que ya está viviendo un régimen especial, porque en el tiempo de ausencia sus compañeros siguieron al andar completando créditos de materias académicas pertenecientes, en este caso a la universidad de fuerzas armadas ESPE y así mismo con créditos para su formación militar, cuando ella llegó, se le entregó una planificación de lo que ella tenía que aprender o captar en un tiempo reducido, es por esto que ya tienen un régimen estudio de lunes a domingo, yo he leído el documento en donde se topan los términos de discriminación, incomunicación, la comunicación no la ha tenido porque, la incomunicación ustedes lo deslindan por el uso del celular, ella no tiene teléfono celular, ella no lo tiene y solo puede comunicarse por medio de correo electrónico como lo tenemos cualquiera de los presentes. se lo topa y se lo puede tal vez aterrizar a ese término porque ella La parte de la discriminación si se lo topa porque está viviendo un régimen diferente los compañeros actualmente estamos teniendo lo que es la tesis de graduación como licenciado en ciencias navales y ella no puede seguir ese régimen porque tenía que cumplir su régimen académico de nivelación de materias en la parte militar por ejemplo yo soy el docente de la materia y yo militar ella la tiene que tener cuanto justo cuando sus compañeros estás haciendo otra actividad.

As. Verónica Guevara: Indica que había solicitado un informe de la comisión, que sea estos legisladores quienes los reciban, para que se llame a comparecencia el señor ministro al grupo parlamentario de Defensa de mujeres y pueda comparecer Ninoska y su abogada y nosotros los que deseamos poderle acompañar. Debido a la premura del tiempo, que nosotros podamos hacer la insistencia compañero presidente, al señor ministro para su comparecencia en esta comisión, de ser necesario poner en todas las instancias pertinente este caso, inclusive a nivel internacional, porque no podemos permitir que suceda, un llamado también a que se pueda dar la insistencia por medio del presidente nacional para que tengan conocimiento de este caso.

Eleva a moción que la comisión eleve un informe y lo remita al grupo parlamentario de defensa de derecho de Mujeres.

Se da paso a tomar la votación a los señores asambleístas:

MOCIÓN No. 1 SESIÓN AN-CESADAP-2019-2021-084– As. Lcda. Verónica Guevara Villacrés: *“Que esta Comisión eleve un informe y lo remita al Grupo Parlamentario por el Derecho de las Mujeres y se mantenga dando seguimiento a este proceso de fiscalización para que sean restituido los derechos de la señorita Ninoska Kathyuska Peñaloza Castro, Aspirante a Oficial de la Armada del Ecuador, y que su graduación sea junto a sus compañeros debido a que la resolución fue favorable para ella, además que conformemos una comisión que haga el acompañamiento el día de la graduación de Ninoska una vez restituido sus derechos que debe ser junto a su promoción”.*

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui Rueda	-	-	-	-
2	Sr. Carlos Bergmann Reyna	x	-	-	-

3	Ing. Juan Bustamante García	X	-	-	-
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	X	-	-	-
5	Ing. Boris Estupiñán Ortiz	-	-	-	-
6	Lcda. Verónica Guevara Villacrés	X	-	-	-
7	Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X	-	-	-
8	Ing. Mauricio Proaño Cifuentes	X	-	-	-
9	Ing. Diana Saltos Moreira	X	-	-	-
10	Ab. Mercedes Serrano Viteri	X	-	-	-
11	Ing. Tanlly Vera Mendoza	X	-	-	-
TOTAL		(8) ocho	(0) cero	(0) cero	(0) cero

Asambleístas presentes en la votación: Ocho.

Asambleístas ausentes en la votación: Lcda. Marcia Arregui Rueda, Reyna, Ing. Boris Estupiñán Ortiz.

Se da lectura al siguiente punto del orden del día:

3. Recibir al abogado Bernardo Hidalgo Baquerizo, Viceministro de Acuicultura y Pesca, a fin de que:

a).- Informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, en sus Disposiciones Transitorias: Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Séptima, Décima Segunda y Décima Tercera; referentes a la emisión del Reglamento, Fondo Nacional de Investigación Acuícola y Pesquera, Plan Anual de Investigación, categorización de embarcaciones pesqueras, Unidad Técnica de Regulación y Control Acuícola y Pesquero, Implementación de software para trazabilidad y avances de la implementación de la ley, respectivamente.

b). - Informe sobre la derogatoria del Acuerdo Ministerial 046 mediante el cual expidió las medidas de ordenamiento para la implementación del proyecto piloto de investigación-determinación de la presencia del recurso chuhueco en las áreas de los corralitos, por el que la Comisión se pronunció mediante Oficio Nro. AN-CSAP-2020-0043-O de fecha 27 de agosto de 2020.

Ab. Bernardo Hidalgo: Señala que quiere hacer una puntualización muy categórica, saben lo que costó, el tiempo de poder sacar esta ley orgánica para el desarrollo de la pesca, lo que lo que ha ganado el país con esta ley y más que todo que fue aprobada de manera unánime, es algo muy considerable para para el sector pesquero y acuícola del país. A raíz de esto toda la disposición primera de la ley establece un plazo que debe cumplirse en razón de la aplicación del reglamento como tal, un poco quisiera explicar cuál ha sido el trabajo que se ha venido realizando a lo largo de todos estos meses, toda vez que fue publicada en este registro oficial la ley. El 14 de abril de 2020, se aprobó la ley por unanimidad, como ya lo dije en posteriormente a esto en la UNODC estableció una consultoría para poder elaborar el primer borrador o el borrador cero, en referencia al reglamento a la ley de pesca. El ministerio de Agricultura y Pesca solicitó en su momento a la organización de Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura FAO, el apoyo con el equipo de expertos técnicos y jurídicos para la revisión concreta de la propuesta inicial del documento en cuestión. Esto fue uno de los primeros pasos.

Jorge Mendoza: Señala que ha seguido atentamente la intervención del señor viceministro y si causa algunas preocupaciones en referencia a las contestaciones y respuestas que da a las inquietudes que le planteó la comisión. La

primera que tiene que ver con el reglamento, cuando estábamos en la función de la ley que fue propuesta y se trabajó con el ejecutivo nos dijeron que ya tenían pasado parte del reglamento y dentro de eso en la constitución que había se puso los seis meses para que completen el proceso. La semana anterior se dio la convocatoria al viceministro y antes de eso, aproximadamente 15 días se lo convocó por tema de reglamento. No asistió el ministro, asistió el viceministro y recién esta semana está entregando un borrador del reglamento, que sabemos que no se ha socializado con muchos grupos, especialmente el sector pesquero.

As. Lenin Plaza: Indica que se le da la palabra al viceministro entorno a las inquietudes sobre estos temas.

Sr. Bernardo Hidalgo: Indica que va a aclarar las dudas, en el punto uno, en cuanto al cumplimiento de los tiempos, los tiempos propuestos hay que considerar que fueron propuestos antes de la pandemia, que es un punto importante. Es verdad que sabemos que existe un plazo para cumplir como funcionarios para poder establecer lo que dispone la normativa. Pese a la situación que hemos vivido en este año, se ha avanzado, en temas paralelos, para mantener la conectividad del sector y reactivar la cooperatividad, que es lo que se quiere. Como punto dos, a lo referente a la creación de esta unidad técnica y control es menester hacer un hincapié que han especificado que estas dos competencias se ejercen de manera específica en materia de agricultura, pesca y calidad con las subsecretarías que conforman de este viceministerio, es decir con esto, que al atribuir estas competencias a estas unidades técnicas estaríamos uniendo a estas subsecretarías, lo cual tiene un efecto negativo.

As. Mauricio Proaño: Indica que hay un tema de confusión, nadie sabe claramente lo que es una estructura en lo público y en lo privado, no se sabe la estructura como viene, porque la unidad de mando viene desde el ministro y baja a los demás, por eso es por lo que hubo hasta discusión y no se le quiso poner en la parte de estructura a la unidad. La unidad es una unidad de asesoramiento en estos temas, ustedes están confundiendo de que las funciones tienen toda la unidad y la unidad debería estar sobre todas y esto no es así.

As. Lenin Plaza: indica que todos deben cumplir la ley y como comisión y como Asamblea Nacional estarán en la tarea fiscalizadora que así se cumpla.

Se indica que se ha evacuado el orden del día y se da paso a las palabras finales por parte del viceministro.

Bernardo Hidalgo: Indica que está agradecido con todos, cree que se debe hacer una consulta, en estos espacios de coordinación también y de revisión por parte del legislativo sirve para sacar todas estas observaciones de aplicación, como funcionarios públicos debemos no interpretar la ley sino establecer lo que se dice ahí.

As. Lenin plaza: Indica que se ha evacuado todos los puntos del orden del día, agradece y comenta que el proceso de socialización de la ley de desarrollo sustentable agropecuario está marchando de lo mejor posible, sobre rueda.

Habiendo abarcado todos los puntos, el Presidente de la Comisión declara clausurada esta sesión de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.


Lcdo. Lenin Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**


Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**